

Solicitud: UT/SUT/074/2019

Folio: 00165719

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2019

C.

Por este conducto y en atención a su escrito de esta misma fecha, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00165719 por el cual solicita:

***“Solicito los resultados electorales por casilla del distrito electoral 22 del proceso electoral pasado de diputados”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de dar respuesta a lo solicitado, esta Unidad de Transparencia le remite una liga en donde se localiza la información solicitada del sitio web institucional en donde puede consultar los resultados por casilla del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 para la renovación del Congreso Local de Tamaulipas, los cuales se encuentran ubicados en la parte inferior de la página institucional de este Organismo Electoral proporcionada en:

#### **Distrito 22 Tampico**

<http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/PE2015/Resultados/DIPUTADOSMR/distrito22.xlsx>

#### **Resultados del Proceso Electoral 2015-2016**

[http://www.ietam.org.mx/portal/PE2015\\_2016\\_Resultados.aspx](http://www.ietam.org.mx/portal/PE2015_2016_Resultados.aspx)

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 144, establece que:

*Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,...*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y toda vez que la información solicitada se tiene ya publicada en la página institucional, se le indica la liga en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**